



73

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR

Melgar, 27 de Noviembre de 2020.

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2019-00114-00
DEMANDANTE	ELCY DEL CARMEN PÉREZ ALVAREZ; ÁNGEL DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ; MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PÉREZ
DEMANDADO	INVERSIONES F PALACIOS
ASUNTO	ADMITE REVOCATORIA Y OTROS

Conforme a los escritos allegados se admite la revocatoria del poder que hace la demandada INVERSIONES F PALACIOS S.A.S., al Dr. CARLOS DAVILA BURITICA, a quien no se le comunica esta revocatoria, pues el allega su paz y salvo correspondiente.-

Se reconoce personería al Dr JUAN CAMILO FRANCO GÓMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.010.212.863 y TP. 318.522 del C.S.J, como apoderado de la parte demandada INVERSIONES F PALACIOS S.A.S., en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido, obrante a folio 70.

Respecto de la petición que hace el apoderado de la parte demandante de que se cite a audiencia de conciliación, se niega por cuanto se observa que la demandada INVERSIONES F PALACIOS S.A.S, no ha adelantado de la persona a la que llamo en garantía.-

Por último frente a la solicitud del apoderado de la parte demandada, digitalícese el expediente para que sea enviado vía correo electrónico.

Se requiere a esta demandada para que cumpla con la carga de la notificación a quién cito en garantía, so pena de asumir las consecuencias legales.-

**NOTIFÍQUESE,**

**FANNY VELÁSQUEZ BARÓN**  
Juez

<b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR</b>	
Melgar, <u>30 Nov 20</u>	El anterior auto fue notificado por anotación en ESTADO
No. <u>47</u>	, a las 8:00 a.m.
El Secretario,	
<b>HENRY QUIROGA RODRÍGUEZ</b>	